



Expte.: 462/2019

Área: Secretaría-Intervención

FEMD

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Don Isidro Monzó Pérez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas (Alicante);

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Promoción Económica y Empresarial, Patrimonio, Modernización, Cementerio e Industria, al Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ.
- Turismo, Bienestar Social, Sanidad, Comercio, Mercado, Comunicación y Asociaciones, a la Sra. Concejala D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA.
- Deportes, Ocupación del tiempo libre, Protección Civil, Seguridad, Tráfico y Fiestas, al Sr. Concejel D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS.
- Urbanismo, Obras, Servicios, Igualdad y Mujer, a la Sra. Concejala D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA.
- Hacienda, Personal, Contratación, Cuentas y Empresa Municipal, al Sr. Concejel D. JUAN CARLOS ROMERO SANCHEZ.
- Agua, Agricultura, Medio Ambiente y Protección del Entorno, al Sr. Concejel D. HECTOR JAVIER PUCHE CARBONELL.
- Educación, Cultura y Juventud, al Sr. Concejel D^a. MARIA ROSARIO CREMADES PÉREZ.

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Monzó Pérez en la fecha que consta al margen en la firma electrónica. Ante mí, el Secretario-Interventor Don Francisco Eduardo Martínez Delgado. Doy fe.